

1 AUTOR/A

Concejal/a: C.IZQUIERDO-R.MAESTRE-M.R.MAROTO Grupo Político: P. POPULAR - MÁS MADRID - SOCIALISTA

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: PLENO Fecha de la sesión: 27/05/2025

Tipo de Sesión: ORDINARIA

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|--|---|
| ☐ Comparecencia | ☐ Declaración institucional | ☐ Interpelación | ☐ Moción de urgencia |
| ☐ Pregunta | ☒ Proposición | ☐ Ruego | ☐ Otros |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Ayuntamiento de Madrid tiene atribuida la competencia en materia de mercados y lonjas en virtud del artículo 25.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la ejerce al amparo del acuerdo de municipalización del servicio aprobado por el Pleno municipal de 29 de enero de 1982. En consecuencia, le corresponde determinar la forma de gestión del servicio público que resulte más sostenible y eficiente, de conformidad con el artículo 85 de la citada ley.

Con fecha 2 de abril de 1973 el Ayuntamiento de Madrid y la Empresa Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A (MERCASA) firmaron un convenio por el que se comprometieron a la constitución de una sociedad anónima denominada Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid (Mercamadrid) con el objeto de desarrollar la promoción y gestión de los Mercados Centrales y Matadero de Madrid.

El 29 de enero de 1982 el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó la municipalización del servicio en régimen de empresa mixta. En dicho acuerdo se resuelve otorgar a Mercamadrid la concesión administrativa para la gestión, sin monopolio, de los mercados mayoristas con una duración de 50 años, plazo que expirará el 29 de enero de 2032.

La aproximación del momento de extinción de la concesión del servicio demanda del Ayuntamiento la adopción de medidas para asegurar la continuidad en la actividad de prestación de servicios de distribución mayorista que pudieran conducir a la modificación de la forma de gestión de dicho servicio por una gestión directa mediante sociedad mercantil local, cuyo capital sea de titularidad pública, siempre que se confirme en los procedimientos administrativos preceptivos que se trata de la forma de gestión más eficiente y financieramente sostenible.

Por otro lado, la vinculación de la vida de la sociedad de economía mixta a la vigencia de la concesión del servicio provoca incertidumbres que impactan negativamente en el funcionamiento de los mercados, desincentivan la inversión nueva y generan riesgos de deslocalización de clientes.

En consecuencia, se considera que la defensa del interés general requiere la adopción de medidas para mitigar o eliminar dichos riesgos al objeto de garantizar la prestación ininterrumpida e indefinida del servicio público. La concurrencia de razones de interés público en la adopción de medidas para la eliminación anticipada de este límite temporal legítima al Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio de sus potestades administrativas en relación con la resolución anticipada del contrato de gestión del servicio público, en su modalidad de concesión, el cambio del modo de gestión o, en su caso, el ejercicio de la potestad expropiatoria.

El Ayuntamiento de Madrid reconoce el valor que MERCASA aporta en la gestión de Mercamadrid por su conocimiento y experiencia como coordinador de la red nacional de mercados mayoristas. El papel de MERCASA como nexo impulsor y vertebrador de la Red de Mercas, con un posicionamiento estratégico en la cadena de distribución de productos frescos, la configura como una herramienta clave en materia de política alimentaria.

En consecuencia, se considera que la primera alternativa para la futura gestión del servicio público debería pasar por mantener la participación de MERCASA en el capital de Mercamadrid, en el caso de su transformación en sociedad mercantil local.

Para ello, es necesario que el Ayuntamiento y MERCASA alcancen un acuerdo sobre las siguientes premisas:

- La extinción de la concesión mediante la resolución anticipada, por mutuo acuerdo, del contrato público de gestión del servicio, en modalidad de concesión, con Mercamadrid.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

CARLOS IZQUIERDO TORRES - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO CARABANCHEL
RITA MAESTRE FERNÁNDEZ Portavoz Grupo Político
MARIA REYES MAROTO ILLERA - CONCEJALA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

- El compromiso del Ayuntamiento de Madrid de iniciar de oficio e impulsar la tramitación tanto del procedimiento de resolución anticipada del contrato de concesión, como del procedimiento de cambio del modelo de gestión del servicio público.

- El compromiso de MERCASA de aportar al Ayuntamiento una cantidad económica para contribuir al mantenimiento de un servicio público de la máxima calidad a los ciudadanos y compensar el mantenimiento de su participación en Mercamadrid. El importe de este pago deberá determinarse en el expediente de resolución anticipada, por mutuo acuerdo, del contrato de gestión del servicio público, previa tramitación del procedimiento administrativo con las garantías legalmente establecidas.

En caso de constatarse que resulta inviable la resolución anticipada de la concesión mediante acuerdo con MERCASA, el Ayuntamiento deberá comenzar a adoptar medidas alternativas para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público a partir de la expiración de la concesión y mitigar los riesgos que pudieran derivarse de la limitación temporal de la vida de la sociedad de economía mixta.

Por todo lo expuesto, a propuesta de los Grupos Municipales Popular, Más Madrid y Socialista, se formula al Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN

1. Instar al equipo de gobierno a negociar y convenir con los representantes de MERCASA la forma de planificar y ordenar las actuaciones para la resolución anticipada del contrato de concesión del servicio público y, en su caso, la posibilidad de mantener su participación en el capital de Mercamadrid de transformarse en sociedad mercantil local, sobre las premisas expuestas.

2. En caso de constatarse la viabilidad de esta alternativa, instar al equipo de gobierno a promover las actuaciones necesarias para su rápida implementación, tanto desde el Ayuntamiento, como desde los órganos de gobierno de Mercamadrid, entre ellas:

- Iniciar de oficio e impulsar la tramitación tanto del procedimiento de resolución anticipada del contrato de concesión, como del procedimiento de cambio del modelo de gestión del servicio público.
- Proceder a la adquisición de las acciones de Mercamadrid titularidad de propietarios privados.

3. En caso de constatarse la imposibilidad de llegar a un acuerdo con MERCASA, instar al equipo de gobierno a promover las medidas necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público a partir de la expiración de la concesión y mitigar los riesgos que pudieran derivarse de la limitación temporal de la vida de la sociedad de economía mixta.

4. Instar al equipo de gobierno a garantizar el mantenimiento de la plantilla de Mercamadrid en las mismas condiciones que las actuales, cualquiera que sea la solución final adoptada.

5. El equipo de gobierno informará a los grupos municipales de los resultados alcanzados y de los pasos a dar para lograr el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de mercado central de abastos.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

CARLOS IZQUIERDO TORRES - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO CARABANCHEL
RITA MAESTRE FERNÁNDEZ Portavoz Grupo Político
MARIA REYES MAROTO ILLERA - CONCEJALA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 14 de Mayo de 2025Cargo: Portavoz Gr. PP PlenoFdo.: Carlos Izquierdo TorresCargo: Portavoz Gr. Más Madrid PlenoCargo: Portavoz Gr. Socialista PlenoFdo.: Rita Maestre FernándezFdo.: Mª Reyes Maroto Illera

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

Información de Firmantes del Documento



CARLOS IZQUIERDO TORRES - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO CARABANCHEL
RITA MAESTRE FERNÁNDEZ Portavoz Grupo Político
MARIA REYES MAROTO ILLERA - CONCEJALA
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

